ACTA No.1

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Intervenciones para el desarrollo de capacidades a redes y organizaciones comunitarias (Concertación)

CIUDAD Y FECHA: Belalcázar, Caldas 08/07/2025	**HORA DE INICIO: 13:00 pm**	**HORA FIN: 14:05 pm**
LUGAR: Resguardo Totumal		

TEMAS:

1. Socialización de normativas vigentes
2. Presentación de las actividades PIC (Plan de Intervenciones Colectivas)- Enfoque diferencial étnico para comunidades indígenas
3. Concertación de compromisos con la comunidad

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Socializar los mandatos normativos (Circular 011, Capítulo 10 del Plan Decenal de Salud Pública, Resolución 5110 y 295 de 2023) y concertar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con enfoque étnico para la comunidad Totumal, garantizando su participación activa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se inicia la reunión con la presentación de los profesionales y la agente comunitaria, ante la comunidad y autoridades indígenas presentes.
2. La psicóloga realiza una actividad rompe hielo con la comunidad, haciendo la presentación de cada uno de los participantes y conociendo sus expectativas sobre la presencia de los profesionales en el territorio, apoyada siempre de la agente comunitaria quien traduce a su lengua nativa tanto preguntas como respuestas. En dicho espacio, algunos participantes por medio de la agente comunitaria en su lengua nativa y también directamente a los profesionales, manifiesta esperanza por el acompañamiento y las posibles soluciones que se puedan dar a las problemáticas presentes en el territorio actualmente.
3. Posteriormente, la fisioterapeuta hace entrega de la infografía realizada donde se contiene la información sobre el PIC y las acciones a desarrollar en la comunidad. La

agente comunitaria pasa por los lugares de los participantes explicando en palabras sencillas lo que contiene la infografía. En este momento, la fisioterapeuta desglosa de manera clara, con ayuda de la traducción de la agente comunitaria y realizando ejercicios prácticos y poniendo ejemplos cotidianos y comprensibles, cada uno de los mandatos normativos que sustentan dichas intervenciones con enfoque étnico, así:

✔ **Caso Práctico: La Circular 011 y el Derecho a la Medicina Tradicional**

Situación: Doña Luisa, una mujer indígena del Resguardo Totumal, va al hospital del pueblo porque su hijo tiene fiebre. Ella lleva consigo un jagua (medicina tradicional) preparado por el taita José, médico ancestral de la comunidad. Pero la enfermera le dice:

—"Eso no sirve, aquí solo usamos medicinas de la farmacia" — y le quita el remedio.

¿Qué dice la Circular 011? La Circular 011 es una norma que protege los derechos de los pueblos indígenas en salud. Exige que:

-Se respete su medicina tradicional (como el jagua o las plantas que usan los mayores).

-Nadie puede prohibirles usarla, incluso si están en un hospital.

-Los doctores y enfermeras deben aprender sobre sus prácticas culturales.

¿Cómo aplicarla en este caso? Doña Luisa puede recordarle a la enfermera:

—"La Circular 011 dice que mi hijo tiene derecho a recibir su medicina ancestral junto con la del hospital".

El hospital debe:

- Devolverle el jagua y permitir que su hijo lo tome.
- Llamar a un intérprete si ella no habla bien español.
- Registrar el caso para evitar que vuelva a pasar.

¿Por qué es importante?

- Porque la salud es un derecho colectivo de los pueblos indígenas.
- Porque sus conocimientos salvan vidas
- Porque la ley los ampara y deben exigir que se cumpla.

✔ **Resolución 5110**

Es una herramienta legal que obliga al gobierno, hospitales y escuelas a:

- Respetar sus costumbres (medicina ancestral, lengua, autoridades propias).
- Escuchar antes de tomar decisiones que afecten su salud o territorio.
- Atenderlos con dignidad (sin racismo ni discriminación de ningún tipo)

Ejemplo práctico: Imaginen a Juan, un joven del resguardo que sufre de dolor en el corazón (tristeza). Su familia lo lleva al médico occidental, pero él solo habla su lengua indígena. El

doctor, sin entenderlo, le receta pastillas fuertes y lo manda rápido a su casa. Juan no mejora...

¿Cómo ayuda la Resolución 5110 aquí?

- Derecho a intérprete: El hospital debe conseguir alguien que hable la lengua de Juan.
- Derecho a medicina integrada: El doctor debe preguntar: "¿Cómo tratan esto sus mayores?" y juntos buscar una solución (ej: pastillas + plantas sagradas).
- Derecho a ser consultados: Si el hospital quiere hacer una campaña de salud mental en la comunidad, debe preguntar primero a las autoridades tradicionales cómo hacerlo.

En este momento interviene el profesional en psicología para continuar con la explicación de la normativa, con la ayuda y traducción de la agente comunitaria:

✔ **Resolución 295 de 2023:**

Es una promesa escrita del gobierno que dice: "Los pueblos indígenas deben decidir sobre todo lo que afecte su salud, su tierra y su cultura". En palabras simples: Nadie puede imponerles programas, proyectos o leyes sin antes preguntarles y escuchar su voz.

Ejemplo cotidiano: Imaginen que un día llegan personas de la alcaldía al resguardo y dicen: —‘Vamos a construir un puesto de salud aquí”. Pero…No preguntaron dónde lo quería la comunidad.

No consultaron si prefieren un puesto de salud occidental o una maloka de medicina tradicional.

No respetaron que el lugar elegido es sitio sagrado.

¿Qué haría la Resolución 295 en este caso?

- Obliga a preguntarles primero: Antes de construir, el gobierno debe sentarse con los mayores y el cabildo a discutir: ¿Lo necesitan? ¿Dónde? ¿Cómo?
- Respeta sus decisiones: Si la comunidad dice "No, ese lugar es sagrado", el proyecto no puede avanzar.
- Exige ajustes culturales: Si aceptan el puesto de salud, debe tener: Espacio para los médicos tradicionales (no solo doctores), señalización en su lengua indígena.

¿Por qué les beneficia?

Evita daños: Como proyectos que contaminen su agua o dañen el medio ambiente

Fortalece su autonomía: Las decisiones las toman ustedes.

4. Posterior a esto, la psicóloga explica a los participantes los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas con enfoque diferencial étnico para comunidades indígenas en Caldas de la manera más sencilla posible:

¿Qué es el PIC Étnico?
Es un acuerdo entre la comunidad y el gobierno para mejorar la salud y el bienestar de su pueblo, respetando sus costumbres, medicina ancestral y organización propia.

Lineamientos Claros:
- Salud desde su cosmovisión
- Territorio como fuente de salud
- Participación real
- Protección de grupos clave: como mujeres gestantes y niños

5. Después de esto, la psicóloga y fisioterapeuta con la traducción de la agente comunitaria, proceden a contar a la comunidad las actividades propuestas a desarrollar en la estrategia Interculturalidad en Salud y Buen Vivir, con el fin de conocer sus opiniones respecto a éstas y si se sienten identificados con las problemáticas a tratar respetando su cosmovisión y saberes tradicionales:
 - Se realizarán 2 actividades comunitarias grupales, cada una de ellas compuesta de 4 sesiones donde se tratarán temas como las desarmonias(depresión, ansiedad, consumo spa, suicidio,etc), así como el manejo espiritual que le darán desde cada territorio; y también sobre la prevención de las violencias de todo tipo en el territorio y la promoción del buen trato en las comunidades.
 - También se desarrollarán 4 sesiones en instituciones educativas, orientadas a fortalecer su identidad, medicina propia, autoreconocimiento, prevención de la discriminación, etc, en adolescentes y jóvenes.
6. Se da el espacio a la comunidad para realizar preguntas sobre lo anteriormente explicado y para escuchar sus opiniones sobre los temas a tratar. También se pregunta qué otros temas les gustaría fueran tratados en la comunidad.
 En este espacio encontramos una respuesta positiva sobre las temáticas a desarrollar en las actividades, donde varios participantes resaltaron la importancia de tocar temas como la salud mental o la violencia, pues son casos cotidianos que se viven en el microterritorio y les gustaría tener más conocimiento y herramientas para identificarlo, afrontarlo y buscar soluciones.

7. Los profesionales y la agente comunitaria, se comprometen a llevar a cabo las actividades propuestas respetando siempre sus pensamientos, cultura, comportamientos y cosmovisión y apoyadas siempre en la agente comunitaria para que la información sea comprensible y accesible para todos.
8. Las profesionales y la agente comunitaria, finalizan realizando la invitación a todos los presentes para que participen en las actividades a desarrollar, resaltando la importancia de conocer sus opiniones, sus pensamientos desde su cosmovisión sobre las problemáticas de salud mental y otras, y así poder brindar algunas herramientas que les permitan transitar dichas situaciones de mejor manera, respetando siempre su cultura.
9. Se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

- Se consolidó un acuerdo entre la comunidad y los profesionales para implementar actividades con enfoque étnico, priorizando temas como salud mental, prevención de violencias y fortalecimiento identitario en jóvenes. Los compromisos adquiridos reflejan un enfoque intercultural y práctico para abordar problemáticas locales.
- A través de ejemplos cotidianos, se logró clarificar cómo las normativas vigentes protegen los derechos indígenas en salud, garantizando el respeto a su medicina ancestral, autonomía y consulta previa.
- La comunidad identificó temas críticos como salud mental, violencia y discriminación como prioridades para las intervenciones. Esto demuestra la relevancia de adaptar los programas a las realidades específicas del territorio, asegurando que las soluciones sean culturalmente pertinentes y sostenibles.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Sesión de grupo de apoyo 1: Identificación de las desarmonías del pensamiento	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	10/07/2025
Sesión de grupo de apoyo 2: Identificación de las desarmonías del pensamiento	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	11/07/2025
Sesión de grupo de apoyo 3: Manejo espiritual de las desarmonias	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	16/07/2025
Sesión de grupo de apoyo 4: Manejo espiritual de las desarmonias	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	18/07/2025

Sesión de grupo de apoyo 5: Reconocimiento de tipos de violencia en el territorio y su manejo espiritual según cosmovisión	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	21/07/2025
Sesión de grupo de apoyo 6:Reconocimiento de tipos de violencia en el territorio y su manejo espiritual según cosmovisión	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	23/07/2025
Sesión de grupo de apoyo 7: Estrategias para la promoción del buen trato en la comunidad	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	25/07/2025
Sesión de grupo de apoyo 8:Estrategias para la promoción del buen trato en la comunidad	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	30/07/2025
Educación y comunicación en prácticas para el cuidado de la salud en instituciones educativas sesión 1	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	01/08/2025
Educación y comunicación en prácticas para el cuidado de la salud en instituciones educativas sesión 2	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	05/08/2025
Educación y comunicación en prácticas para el cuidado de la salud en instituciones educativas sesión 3	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	08/08/2025
Educación y comunicación en prácticas para el cuidado de la salud en instituciones educativas sesión 4	Psicóloga, fisioterapeuta, agente comunitario	14/08/2025

(Se adjunta registro de asistencia de participantes)

Siendo las 14:05 pm, se da por terminada la reunión

Isabella Naranjo López

ISABELLA NARANJO LÓPEZ, PSICÓLOGA

MANUELA MURILLO LONDOÑO, FISIOTERAPEUTA

MARIA CHITALIA SUCRE MORALES

MARIA CHITALIA SUCRE MORALES, AGENTE COMUNITARIO

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

CONSENTIMEINTO INFORMADO REGISTRO FOTOGRÁFICO

Yo _____, identificado/a con documento de identidad No. 1060 de BUCARAMANGA, autorizo de manera libre, voluntaria e informada a la E.S.E. San José de Bucaramanga para utilizar mi imagen (o la imagen de la persona que represento, en caso de ser menor de edad o persona bajo tutela), captada a través de fotografías, videos o cualquier otro medio audiovisual, con fines publicitarios e institucionales, para el uso en informes internos, memorias institucionales o archivos documentales.

Las imágenes serán utilizadas únicamente para los fines mencionados anteriormente y no serán empleadas con propósitos comerciales o que atenten contra mi dignidad, honor o reputación.

Entiendo que las imágenes captadas son propiedad de la DTSC y la E.S.E. San José de Bucaramanga, y que no recibiré compensación económica alguna por su uso.

He leído y comprendido la información proporcionada en este documento. Acepto que mi imagen sea utilizada bajo los términos y condiciones aquí descritos.

Nombre completo: Bernardo Soler Morales

Firma: _____

Fecha: 08/07/2025.

1060008392